



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Hibridación PFV Valdenebro Solar de 8 MW mediante parque eólico” y su estudio de impacto ambiental, titular B88005756 Valdenebro Solar, SL. Expediente G-T-2023-045.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Valdenebro Solar, SL, con domicilio en calle Cardenal Marcelo Spínola, 4 1.º D, 28016 Madrid.
- Hibridación PFV Valdenebro Solar mediante parque eólico.
- Ubicación: Muniesa.
- Potencia instalación: 8 MW.
- N.º aerogeneradores: 2 de 4 MW.
- Potencia total generadores (eólica y fotovoltaica): 49,8 MW.
- Línea subterránea interconexión aerogeneradores con centro de seccionamiento Valdenebro Solar 30 kV compuesta por un circuito de 30 kV. Conductor RHZ1 18/30 kV Al (secciones 150 y 240 mm²).— Ampliación centro de seccionamiento Valdenebro Solar 30 kV (existente, objeto del expediente TE-AT0091/19). Celdas SF6: 1 celda de línea (para el parque eólico objeto de la presente hibridación), 1 celda de batería de condensadores.— Infraestructuras comunes de evacuación: - LSMT 30 kV desde CS Valdenebro Solar a SET Muniesa Promotores.— SET Muniesa Promotores 30/220/400 kV.— LAAT 400 kV SET Muniesa Promotores-SET Muniesa 400kV (REE).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

En el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias y montes de utilidad pública que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio Pignatelli, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en calle San Francisco, 1, 2ª planta (Teruel) o de los Ayuntamiento afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Hibridación PFV Valdenebro Solar mediante parque eólico. Expediente n.º “G-T-2023-045”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 20 de febrero de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Alberto Mateo Mateo.